



USHUAIA,

16 AGO 2011

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a Usted y por su intermedio a los demás Ediles que integran ese Cuerpo Deliberativo, con el objeto de elevar lo actuado por el Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.), en la sesión ordinaria del día 05 de Agosto de 2011, en el marco del Expediente N° DU-4035-2011, caratulado: "G-8-7 Crescente, Osvaldo s/ autorización Uso: - Taller de Reparaciones Navales e Industriales - M.M.O. Barría Marcelo".

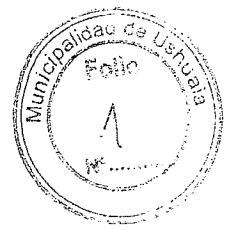
En tal sentido, se adjunta el original del Expediente mencionado precedentemente, con un total de dieciséis (16) fojas útiles, el Informe Depto. E. Y N. N° 33/11 del Jefe del Departamento Estudios y Normas de la Dirección de Urbanismo, obrante a fojas 8 y 9 de dichas actuaciones; Acta N° 140 del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.) de fecha 05 de Agosto de 2011 y Proyecto de Ordenanza, para su tratamiento.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo a Usted y a los demás integrantes de ese Cuerpo, con mi mayor consideración.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	18/08/11 Ms. 10°=
Numero:	686 Fojas: 19
Expte. N°	103/11
Grado:	
Recibido:	<i>[Firma]</i>

[Firma]
Federico Sciarano
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

AL SEÑOR
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Damián DE MARCO
S. _____ / _____ D.



NOTA N° 077 /11

Letra: Dpto. Asist. Tec. Adm.

Ushuaia, 03 de junio de 2011

Se realiza la apertura del expediente administrativo DU-4035/2011, de acuerdo al siguiente detalle:

INICIADOR:

Dirección de Urbanismo – S.S.P. y P.U.

TEMA:

(777) Autorización.

ASUNTO:

G-8-7 Crescente, Osvaldo s/autorización uso: “Taller de Reparaciones Navales e Industriales”; MMO. Barría, Marcelo.


M.M.C. JAVIER BENAVENTE
Jefe Dpto. Asist. Tec.-Adm.
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

686 - 4/19



Municipalidad de Ushuaia
 Dirección de Sistemas de Información Catastral



RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 03/06/2011 15:00:56
 EL INMUEBLE NO TIENE DEUDA

Seccion	Nº Macizo	Letra Macizo	Nº Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
F	0002		0004	S	

Personas relacionadas a la Parcela

Tipo	Personas	Documento	Instrumento
Titular	MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	OTRO 50	II-A-11029(F24Q)
Contribuyente	YVANOVICH JORGE	OTRO 7916041	DM.419/06-1084/10

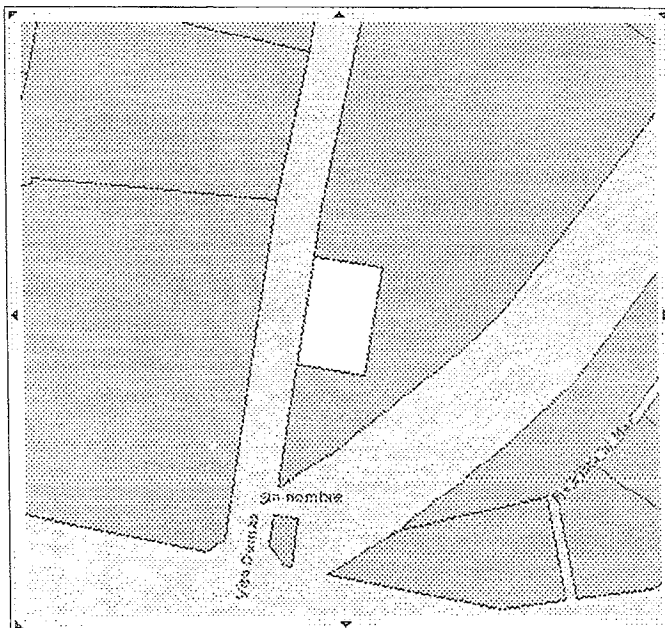
Direcciones

Descripcion	Num	Tipo Puerta
VITO DUMAS	137	Principal
VITO DUMAS	147	Local Comercial

Parcela

Metros Frente	33.47
Superficie Terreno	717.60
Valor Tierra	1669.66
Valor de Mejora	26728.59
Porcentaje	0.00
Terreno Esquina	NO
Doble Frente	NO
Exp. Obra	780-1989;186-2007
Exp. Comercio	
Exp. Suelo Urbano	E-503
Plano Mensura	
Partida	

Observaciones



0 24 48 72 96 m

* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac.Nº 17801- Art. 56 Ley Prov. Nº 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sel

M. N. O. JAVIER BENAVENTE

Subgerente Dpto. Asist. Tec. Adm.
 FIRMA Dirección de Urbanismo
 Municipalidad de Ushuaia

ACLARACION





USHUAIA, 31 de Mayo de 2011.

Señor Director de Planeamiento Urbano.
Arq. Rodolfo ORDOÑEZ.

De mi mayor consideración:

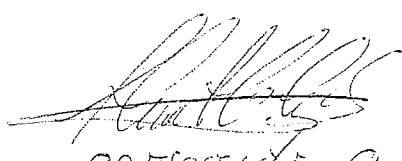
Me dirijo a Ud., a los efectos de solicitarle “**pronto despacho**”, por el medio que corresponda se estudie el uso y actividad del local comercial “**Taller de Reparaciones Navales e Industriales**”, a fin de ser tratado en el Honorable Concejo Deliberante de acuerdo a lo expresado en el Art. I.1. Referencias Generales del cuadro de Usos según Distritos; IX-Construcciones Navales y Reparaciones de Barcos del Código de Planeamiento Urbano. Cabe mencionar que este local se encuentra con la habilitación definitiva en la **calle Héroes de Malvinas n° 4765, de la Sección G, Macizo 8, Parcela 7**, y vence el contrato el día 30 de Junio del corriente año (se adjunta copia de la Disposición D.C. e I. n° 476/2008), y en relación a este vencimiento el **locatario Señor Osvaldo Crescente** decidió el cambio de domicilio que está ubicado en **calle Vito Dumas n° 137 de la Sección F, Macizo 2, Parcela 4s, Zonificación MI**.

Además existen otros antecedentes de habilitación otorgadas de este uso en forma definitiva, y que no sufrieron molestias los vecinos, o denuncias que hayan acaecidos sobre los titulares de actividades, siguiendo con este tema es de destacar que se utilizan máquinas de “tornería, herrería y soldaduras” y la zona es mixto industrial, la cual favorece a esta actividad por la alta ocupación en ese sector de fábricas electrónicas y otras.

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable a lo solicitado saludo a Ud., muy atentamente.

Nota: se adjuntan copia de plano conforme a obra aprobado el día 15-02-2011, Memoria Descriptiva, copia de Disposición D.C.e I. n° 476/2008.-

M.M.O. Marcelo Berria
Mat. Municipal N° 256
Mat. Profesional N° 5577
K.uanip 2466


 CRESCENTE O.
 DNI 8414767

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA (Iny, M.E. y D.S.O.)	
NOTA REGISTRADA N°	02851
FECHA	02/06/11
RECIBIDO POR	Rodolfo

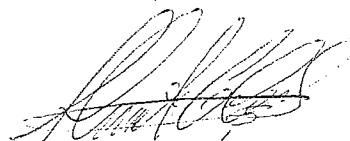
USHUAIA, 31 de Mayo del 2011.



MEMORIA DESCRIPTIVA

- Se solicita el estudio del uso y actividad del local "Taller de Reparaciones Navales e Industriales" de acuerdo a lo estipulado en el Art. I.1. Referencias Generales del cuadro de usos según distritos, Tabla de usos Art. IX.1 Construcciones Navales y Reparaciones de Barcos, del Código de Planeamiento Urbano, el local se encuentra ubicado en calle Vito Dumas n° 137, Sección F, Macizo 2, Parcela 4s; la zonificación es MI.
- Cabe mencionar que en este local estuvo habilitado en calle Héroes de Malvinas n° 4765, de la Sección G, Macizo 8, Parcela 7, con el uso "Taller de Reparaciones Navales e Industriales", y lo que se solicita es el cambio de domicilio con el mismo uso, o sea continuar trabajando con el mismo rubro pero con distinto domicilio.

M.M.O. Marcelo Barria
Mat. Municipal N° 256
Mat. Profesional N° 5577
Kupup 2466


CRESCENTE O.
DNI 8414767



USHUAIA, 22 AGO 2008

VISTO : El Expte. N° 1708/03, por el cual se solicitó la Habilitación Comercial del local sito en Avenida Héroes de Malvinas N° 4765, de esta localidad. y;

CONSIDERANDO:

Que dicho local comercial fue habilitado mediante Autorización D.C. e I. N° 730/08.

Que la recurrente ha cumplimentado con lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 565, encontrándose dicha Habilitación encuadrada en el Decreto Reglamentario N° 954/93, en su Artículo 5°, Inciso a).

Que la Directora de Comercio e Industria se encuentra facultada para otorgar la habilitación de los locales comerciales por Decreto Municipal N° 564/95.

Por ello:

LA DIRECTORA DE COMERCIO E INDUSTRIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Habilitar hasta el día 30 de Junio de 2011, el local comercial arrendado a favor de la firma O.C. AUSTRAL SERVICIOS INTEGRALES S.R.L., sito en Avenida Héroes de Malvinas N° 4765, de esta localidad, cuya Superficie es de 199,00 m2., para explotar el rubro: CAEU: B.03.01 "CONSTRUCCION y/o REPARACION DE BUQUES Y OTRAS EMBARCACIONES".

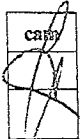
ARTICULO 2°.- Previo al vencimiento otorgado en el Artículo primero deberá solicitar y presentar la documentación necesaria para obtener la prórroga correspondiente. El incumplimiento dará por extinguida dicha Habilitación debiendo en consecuencia cesar la actividad. Constatado el cese de actividades, se procederá de acuerdo al Artículo 3° de la Ordenanza Municipal N° 1322.

ARTICULO 3°.- La Baja Comercial definitiva solo se dará con la presentación de los Libres Deudas correspondientes atento a lo establecido en el Artículo 87° de la Ordenanza Fiscal vigente.

ARTICULO 4°.- De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 7° de la Ordenanza Municipal N° 1322, la titular de la Habilitación en cuestión fija domicilio en calle Gobernador Godoy N° 186, Dpto. 7, de esta localidad.

ARTICULO 5°.- Registrar. Notificar a quienes corresponda. Cumplido. Archivar.

DISPOSICIÓN D. C. e. I N° 476 /2008.-



Nestor E. GONZALEZ
13/11/08

MARIA BAEZ
Directora
Dirección de Comercio e Industria
Municipalidad de Ushuaia

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, Y LOS HIELOS CONTINENTALES, SON Y SERÁN ARGENTINOS"

M.M.O. Marcelo Barría
Mat. Municipal N° 256
Mat. Profesional N° 5577
Kuaqjp 2466

NOMENCLATURA CATASTRAL	SECCION F	MACIZO 2	PARCELA 4s	PLANO 1
PLANO CONFORME A OBRA				
USO PREDOMINANTE TALLER Y DEPOSITO				
PROPIEDAD	MUNICIPALIDAD DE USHUAIA			
ADJUDICATARIO	JORGE YVANOVICH			
CALLE VITO DUMAS N° 137				

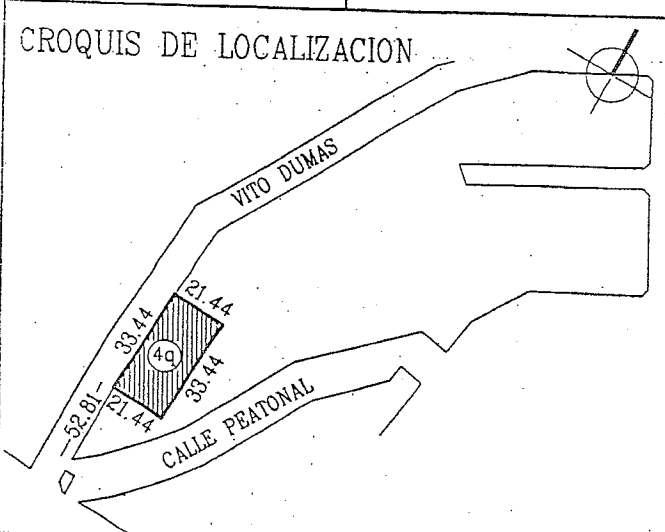


PLANO DE ARQUITECTURA ESC. 1:100

MI	DU.	hab/Ha
	DN.	hab/Ha
	FOS:	0,43
	FOT:	0,47

PROPIETARIO

FIRMA:



DIRECTOR DE PROYECTO

M.M.O. José Carlos GONZALEZ
D.N.I 20.771.658
Mat. Nac. 6824 - Mat. Munic. RPC 369

FIRMA:

DIRECTOR DE OBRA

M.M.O. José Carlos GONZALEZ
D.N.I 20.771.658
Mat. Nac. 6824 - Mat. Munic. RPC 369

FIRMA:

SUP. TERRENO	717,60m ²
SUP. CUBIERTA APROBADA EXPTE. 780/89 (A)	107,81m ²
SUP. CUBIERTA A CONFORMAR (B,C,D)	234,40m ²
SUP. CUBIERTA TOTAL	342,21m ²
SUP. LIBRE	409,51m ²

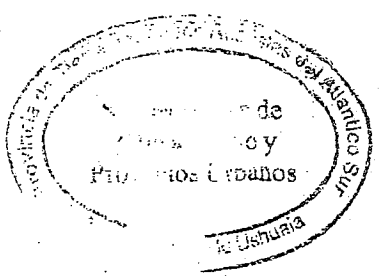
CONSTRUCTOR

M.M.O. José Carlos GONZALEZ
D.N.I 20.771.658
Mat. Nac. 6824 - Mat. Munic. RPC 369

FIRMA:

LA APROBACION DE LOS PLANOS NO EXIME DE LA OBLIGACION DE POSEER PERMISO DE HABILITACION.-

APROBADO
15 FEB 2011

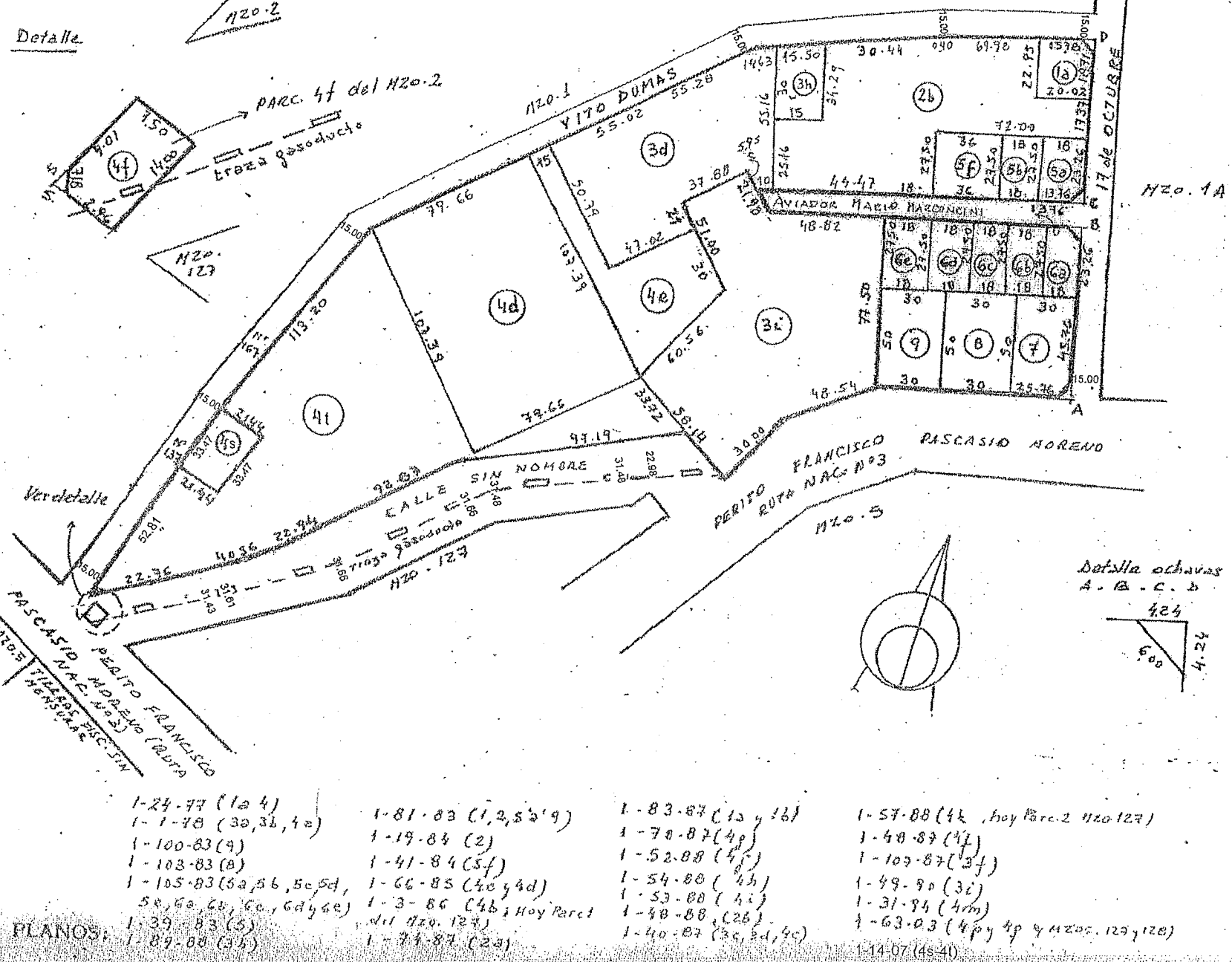


M.M.O. Marcelo Barria
Mat. Municipal N° 256
Mat. Profesional N° 5577
Kuanip 2466

Arq. SERGIO TRIFILIO
Director de Obras Privadas
Municipalidad de Ushuaia

DEPARTAMENTO USHUAIA

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTAZ
 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y HACIENDA
 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO



NOMENCLATURA	
Sección	Macizo
F	2
Origen	

Hoja 1

Parcela	Lote Orig.	Superficie	Padrón
1a		450,16 m ²	003165
3b		4748,24	002443
3d		5.278,18 m ²	005276
4b		500,00	002896
4d		8.554,69 m ²	004354
4e		3.358,26 m ²	004353
5a		486,01 m ²	002361
5b		495,00 m ²	002912
5f		890,00 m ²	002913
6a		486,01 m ²	002043
6b		495,00 m ²	002916
6c		495,00 m ²	002917
6d		495,00 m ²	002918
6e		495,00 m ²	002919
7		1480,01 m ²	002920
8		1500,00 m ²	003170
9		1500,00 m ²	002045
4g		724,20	005624
4j		450,86	004567
4h		600,00	004568
4i		600,00	006275
2b		5924,78 m ²	001986
Rem. 3c			001507
4k		1000,00 m ²	006351
3h		480,58 m ²	006352
5f		4632,07	001897
Rem. 4a		28.807,84	001988
4f		89,43 m ²	006837
3i		920,66 m ²	001987
4m		1939,50	005604
4p		12.160,71 m ²	015002
4q		600,92 m ²	015003





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



Ref.: F / 02 / 04 s.
Propietario: Municipalidad de Ushuaia.
Contribuyente: Yvanovich Jorge.

Sr. Director:

Me dirijo a Usted en respuesta a la Nota Registrada N°2851 – Fecha 02/06/11, referida al pedido de Autorización del Uso: “Taller de Reparaciones Navales e Industriales” efectuado por el M.M.O. Marcelo Barria para la parcela ubicada en la calle Vito Dumas N° 137 cuya denominación catastral es Sección F, Macizo 02; Parcela 04s. En la actualidad la empresa O. C. Austral Servicios Integrales S.R.L está funcionando en el predio localizado en la calle Héroes de Malvinas N° 4765 - Nomenclatura Catastral G / 8 / 7 - Zonificación Mixto Industrial, habiendo sido habilitada a través de la Disposición D.C. E I N° 476/2008 con validez hasta el 30 de junio de 2011.

El predio al cual se trasladaría la firma está zonificado como Mixto Industrial.

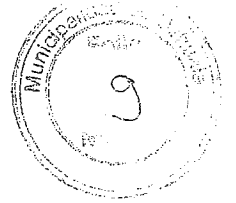
De acuerdo a lo establecido en el Artículo IX-1- Construcciones Navales y Reparaciones de barcos / 1-1- Astilleros, construcción y desmantelamiento. Talleres de reparaciones navales, del Capítulo VIII del Código de Planeamiento Urbano, se observa lo siguiente:

“No está prevista la localización en Ejido Municipal, a fin de estudiarse la aprobación del uso y/o actividad deberá presentarse proyecto de Arquitectura y memoria técnico-constructiva, evaluándose el grado de molestia se normará la actividad para su ubicación en el ejido. El D.E.M. Elevará proyecto de Ordenanza ad referendum del Concejo Deliberante”.

Cabe aclarar que en cuanto a los antecedentes registrados en la Dirección de Obras Privadas existe un plano conforme a obra aprobado el 15/02/2011 con Uso Predominante “Taller y Depósito”.

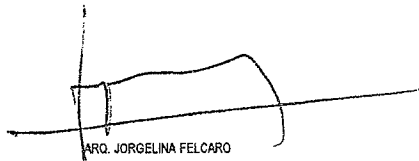


Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

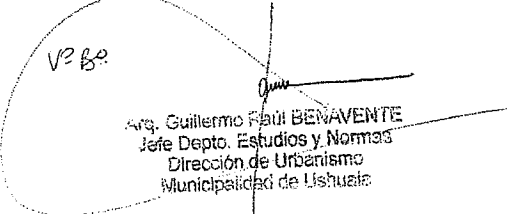


Luego de realizarse una consulta a la Dirección de Comercio e Industria, se constató que actualmente funcionan en la ciudad dos empresas con este uso, O. C. Austral Servicios Integrales S.R.L y Alfa S.A., ubicada en la calle Akainik 1071 y zonificada como R2 – Residencial Densidad media Baja.

Dado que la empresa O. C. Austral Servicios Integrales S.R.L posea anteriormente una habilitación para funcionar en un predio zonificado como MI – Mixto Industrial y que en dicha zonificación está permitido el Uso “Talleres Mecánicos – Reparación de automóviles – Reparación camiones, remolques y semi-remolques” que podrían ser considerados asimilables al uso “Taller de Reparaciones Navales e Industriales” se recomienda autorizar el Uso.


ARQ. JORDELINA FELCARO
DEPARTAMENTO ESTUDIOS Y NORMAS
DIRECCION DE URBANISMO

INFORME Depto. E y N. N° 33 / 11
Ushuaia, 28 / 07 / 2011

V2 Be

Arq. Guillermo Raúl BENAVENTE
Jefe Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

Sr. Subsecretario G.U:

Se compute el writen

verbo por el Depto SyIT, elevando el presente
a su consideración y de corresponder, por el
Cops para su tratamiento.

Arq. RODOLFO ALBORNEZ
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

02/02/21



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: AUTORÍZASE el Uso "TALLER DE REPARACIONES NAVALES", para la parcela denominada catastralmente como F – 02 – 04s.

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido, ARCHÍVESE.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

**Convalida:**

CAVIGLIA Miguel Atilio.

6. Expediente DU-4035/2011. "G-8-07 CRESCENTE-Osvaldo s/autorización uso: Taller de Reparaciones Navales e Industriales".

Consideraciones previas:

El M.M.O. Marcelo Barría solicita Autorización del Uso: "Taller de Reparaciones Navales e Industriales" para la parcela ubicada de denominación catastral es Sección F, Macizo 02; Parcela. Zonificación: Mixto Industrial.

En la actualidad la empresa O. C. Austral Servicios Integrales S.R.L. se encuentra funcionando en el predio localizado en la calle Héroes de Malvinas N° 4765 - Nomenclatura Catastral G / 8 / 7 - Zonificación Mixto Industrial, habiendo sido habilitada a través de la Disposición D.C. e I. N° 476/2008 con validez hasta el 30 de junio de 2011.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo IX-1- Construcciones Navales y Reparaciones de Barcos / 1-1- Astilleros, construcción y desmantelamiento. Talleres de reparaciones navales, del Capítulo VIII del Código de Planeamiento Urbano, se observa lo siguiente: "No está prevista la localización en Ejido Municipal, a fin de estudiarse la aprobación del uso y/o actividad deberá presentarse proyecto de Arquitectura y memoria técnico-constructiva, evaluándose el grado de molestia se normará la actividad para su ubicación en el ejido.

Propuesta:

Dado que la empresa O. C. Austral Servicios Integrales S.R.L. poseía anteriormente una habilitación para funcionar en un predio zonificado como MI - Mixto Industrial y que en dicha zonificación está permitido el Uso "Talleres Mecánicos - Reparación de automóviles - Reparación camiones, remolques y semi-remolques" que podrían ser considerados asimilables al uso "Taller de Reparaciones Navales e Industriales", se recomienda autorizar el Uso.

Convalidan: los presentes.

7. Expediente DU-5418/2011. "C-12-12 GEILER Guillermo Adolfo s/ excepción al CPU - Altura Máxima según pendiente del terreno".

Consideraciones previas:

Propietario: Guillermo Adolfo GEILER

Profesional Actuante: Arq. Alfredo Félix RUIZ MARTÍNEZ

Nomenclatura Catastral: C - 12 - 12

Superficie: 1.715,10 m²

Zonificación: CE - Distrito Central.

Sobre la parcela se prevé la construcción de un edificio destinado a vivienda colectiva, que se desarrolla en nueve plantas, conforme lo permite su particular topografía (con una pronunciada pendiente negativa y un desnivel de aproximadamente 19 m).

Se presentaron para su análisis en la Dirección de Obras Privadas dos propuestas y del análisis técnico efectuado, dadas las características topográficas del terreno, surge que ambas son viables, por lo que se giran las actuaciones a la Dirección de Urbanismo para su evaluación

Propuesta:

Del análisis de lo planteado, surge como viable la propuesta que prevé el desarrollo del edificio en forma perpendicular a los ejes divisorios de predios, con un retiro frontal progresivo desde la Línea Municipal (no exigido para la zona). Esta propuesta no genera un impacto urbanístico desfavorable sobre el entorno inmediato (tomando en cuenta visuales y sombra arrojada), por lo que se recomienda dar curso al pedido de excepción solicitado. Por otra parte, se recomienda solicitar al profesional actuante el tratamiento como fachada del muro divisorio lateral lindante al Paseo del Centenario.

Convalidan: los presentes



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano



8. Expediente DU-5599/2011. "Municipalidad de Ushuaia s/modificación del C.P.U. incorporando nuevo uso: Playa/Depósito de Contenedores".

Consideraciones previas:

El tema fue tratado en la Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.) del 06/08/2010 (Acta N° 128), donde se definió que el uso "Playa de Contenedores" debería evaluarse en el marco del Proyecto "Plan de Manejo Integrado del Frente Costero".

En concordancia con la iniciativa impulsada por la Comisión Asesora del Plan de Manejo Costero (COPLAM), se procedió a una revisión del proyecto de Ordenanza oportunamente elevado.

El actual proyecto propone definir la autorización del uso (Playa / Depósito de Contenedores) sólo para las áreas urbanas zonificadas como MI - Distrito Mixto Industrial y MR1 - Distrito Mixto Residencial 1, excluyendo en este último caso a las parcelas implantadas en las Zonas I y II del Plan de Manejo Integrado del Frente Costero. A estos distritos, se les sumaría el Puerto de Ushuaia como área en la que se permitiría el uso antes mencionado.

Cuestiones tales como la altura máxima de estiba, condiciones de seguridad, restricciones / prohibiciones y régimen de sanciones, deberían ser reglamentadas por el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área de competencia.

Propuesta:

Dar curso al Proyecto de Ordenanza propuesto.

Convalidan: los presentes.

Coordinación: GÓMEZ María Eugenia.

En representación del Departamento Ejecutivo:

BENAVENTE Guillermo Raúl; BONGIOVANNI Marcela; CASIMIRO Víctor Rogelio; DALPIAZ Walter Rubén; FELCARO Jorgelina; GÓMEZ María Eugenia; LINARES Miguel Ángel; MOREYRA Martín Ariel; ORDÓÑEZ Rodolfo Antonio; PRIETO Luis Raúl; RIZZO Virginia Soledad; TRACHCEL Federico Roberto; TRIFILIO Silvia Graciela Elisa.

En representación del Concejo Deliberante:

CAVIGLIA Miguel Atilio; LÓPEZ MORENO Jorge Eduardo; RAMUNDA Conrado Santiago.

USHUAIA, 05 de Agosto de 2011.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano



Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.)

Acta N° 140

Fecha de Sesión: 05/08/2011

Lugar: Municipalidad de Ushuaia

1. Expediente DU-5399/2011. "E-30A-01 Concejo Deliberante s/desafectación de Espacio Verde"

Consideraciones previas:

Mediante Nota COM 3 N° 20/11 el Secretario de la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas del Concejo Deliberante, remite proyecto de Ordenanza referido a la parcela denominada según nomenclatura catastral como E-30A-1, la cual establece a grandes rasgos:

- Desafectación del Espacio Verde de superficie aproximada 2.173,13 m².
- Afectación de dicha superficie al Programa Municipal de Creación de Suelo Urbano.
- Zonificación de la superficie desafectada como R3 según C.P.U. vigente.

Dicho espacio, con una superficie original de 2.533,56 m², fue afectado como Espacio Verde mediante plano de mensura T.F. 1-62-99, cumpliendo de esta forma con la Ley Nacional de Mensuras, que establecía en ese entonces la cesión de un 10% como mínimo de la superficie total a mensurar. Actualmente, se registra un déficit en la superficie cedida para este fin, de aproximadamente 804,71 m².

En el relevamiento fotográfico, se observa que existe una ocupación en dicho sector.

Propuesta 1:

No dar curso a la desafectación planteada sin la correspondiente compensación de superficies, dado que esto generaría la disminución de espacios de uso público del sistema urbano, sobre el déficit ya existente, y el incumplimiento de las normas antes citadas, una de las cuales reglamenta una Ley Nacional.

Con respecto a la ocupación detectada, efectuar relevamiento a los efectos de determinar modo de intervención.

Convalidan:

BENAVENTE Guillermo Raúl; BONGIOVANNI Marcela; DALPIAZ Walter Rubén; FELCARO Jorgelina; GÓMEZ María Eugenia; LINARES Miguel Ángel; LÓPEZ MORENO Jorge Eduardo; MOREYRA Martín Ariel; ORDOÑEZ Rodolfo Antonio; PRIETO Luis Raúl; RIZZO Virginia Soledad; TRIFILIO Silvia Graciela Elisa.

Propuesta 2:

Dar curso a la desafectación propuesta.

Convalida:

CAVIGLIA Miguel Atilio.

Se incorporan a la reunión: CASIMIRO Víctor Rogelio y TRACHCEL Federico Roberto.

2. Expediente DU-2446/2011. "Q-3F-10 GALLO Emilce s/solicitud de Uso y Custodia de Pasaje Peatonal".

Consideraciones previas:

La Sra. Emilce Gallo, adjudicataria de la parcela de nomenclatura catastral Q-3F-10 de la urbanización Alakalufes II, solicita la custodia del Pasaje de Servicios lindero a su predio, ubicado entre las parcelas 10 y 11.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano



Por implicar el convenio el otorgamiento del uso de un bien público del municipio a un particular, es necesario que el Concejo Deliberante lo autorice mediante Ordenanza aprobada por doble lectura.

Propuesta 1:

Dar curso a la solicitud de custodia planteada, previa consulta legal, atento lo expuesto en el Art. III.3.3.6 del C.P.U. (Pasajes de Servicios), y someter a revisión el convenio propuesto. De corresponder, dar curso al Proyecto de Ordenanza.

Convalidan:

BENAVENTE Guillermo Raúl; DALPIAZ Walter Rubén; FELCARO Jorgelina; GÓMEZ María Eugenia; ORDOÑEZ Rodolfo Antonio; PRIETO Luis Raúl; TRIFILIO Silvia Graciela Elisa.

Propuesta 2:

No dar curso a la solicitud de custodia presentada.

Convalidan:

BONGIOVANNI Marcela; CASIMIRO Víctor Rogelio; CAVIGLIA Miguel Atilio; LINARES Miguel Ángel; LÓPEZ MORENO Jorge Eduardo; MOREYRA Martín Ariel; RIZZO Virginia Soledad; TRACHCEL Federico Roberto.

Se incorpora a la reunión: RAMUNDA Conrado Santiago.

3. Expediente DU-5014/2010. "E-22-1 ROJO VIVOT s/desafectación para regularizar dominio".

Consideraciones previas:

El presente trámite tiene por objeto finalizar el proceso de compensación y regularización iniciado con la Ordenanza Municipal N° 2563.

Para ello es necesario desafectar una porción de terreno ubicada en el Remanente del Macizo 205A de la Sección E de aproximadamente 148 m2, para ser incorporada a la parcela E-22-1.

De este modo se estarían equiparando a la superficie cedida por el titular de la parcela

Propuesta:

Dar curso al Proyecto de Ordenanza que se acompaña.

Convalidan: los presentes.

4. Expediente DU-5394/2011. "O - Andorra. Concejo Deliberante s/nombres de barrios e indicadores urbanísticos".

Consideraciones previas:

Mediante Nota COM 3 N° 21/11 el Secretario de la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas del Concejo Deliberante, remite proyecto de Ordenanza mediante el cual se establecen los indicadores urbanísticos, y nombres de barrios y calles de distintos sectores de la Vertiente Sudoccidental del Valle de Andorra.

Propuesta 1:

No es factible analizar la documentación presentada en función a que no contiene la información técnica básica necesaria para iniciar correctamente el análisis del proyecto.

La planimetría no se encuentra acotada, carece de curvas de nivel, existencias (construcciones, masa arbórea, ríos, topografía, etc.) y escala; puede observarse que no existe estudio de trama vial, de espacios públicos, de parcelario con criterio regulador, incumpliendo el proyecto con innumerables artículos del C.P.U. referidos a la conformación de macizos (tipología de los



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano



macizos, dimensiones, lados máximos y mínimos, superficies), estructura circulatoria (caracterización, continuidad, calles sin salida, etc.).

No es posible analizar las cesiones, ya que tampoco se cuenta con la información de base (área mensurada, cuadros de superficie, porcentajes, etc), así como tampoco es posible verificar las áreas no divisibles, ni el cumplimiento o no de los retiros de costa de ríos, arroyos y chorrillos.

Con respecto a los indicadores planteados, corresponde informar que los mismos deben analizarse en el marco del proyecto general y en atención a los objetivos que se planteen para el área.

Se hace especial mención al hecho de que es incumbencia exclusiva del Departamento Ejecutivo Municipal la elaboración de proyectos urbanos, así como también su reglamentación.

Convalidan:

BENAVENTE Guillermo Raúl; BONGIOVANNI Marcela; CASIMIRO Víctor Rogelio; DALPIAZ Walter Rubén; FELCARO Jorgelina; GÓMEZ María Eugenia; LINARES Miguel Ángel; LÓPEZ MORENO Jorge Eduardo; MOREYRA Martín Ariel; ORDOÑEZ Rodolfo Antonio; PRIETO Luis Raúl; RAMUNDA Conrado Santiago; RIZZO Virginia Soledad; TRACHCEL Federico Roberto; TRIFILIO Silvia Graciela Elisa.

Propuesta 2:

Dar curso a la propuesta, toda vez que la misma trata sobre encargarle al Ejecutivo Municipal la confección de los proyectos de urbanización, especificando en la presente sólo el nombre de los barrios.

Convalida:

CAVIGLIA Miguel Atilio.

5. Expediente DU-206/2011. "G- 16 y 17 - DESIGN SUITES SA s/urbanización "ALTOS DE OSHOWIA".

Consideraciones previas:

El Proyecto de Urbanización de la Parcela G 16 y 17 (reformulación de la trama urbana existente) se encuentra localizado sobre un grupo de parcelas zonificadas como: MI - Mixto Industrial, MR- Mixto Residencial y R2- Residencial Media/Baja.

A la fecha, cuenta con la siguiente documentación:

- Etapa I "Anteproyecto" en condiciones de ser aprobado.
- Componentes ambientales aprobados mediante Resolución S.S.G.U. N°:082/2011
- Etapa II "Proyectos de calles" y Desagües Pluviales Aprobados por la Dirección de Estudios y Proyectos con fecha 03/06/2011
- Etapa III "Proyectos de Servicios" Red de Agua y Cloacas aprobados por la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios.

Propuesta 1:

Remitir al Concejo Deliberante el Proyecto de Ordenanza en el cual se asimila la zonificación del sector a la del entorno inmediato, coincidiendo de esta forma con el planteo formulado por el operador urbanístico que lleva adelante el proyecto.

Convalidan:

BENAVENTE Guillermo Raúl; BONGIOVANNI Marcela; CASIMIRO Víctor Rogelio; DALPIAZ Walter Rubén; FELCARO Jorgelina; GÓMEZ María Eugenia; LINARES Miguel Ángel; LÓPEZ MORENO Jorge Eduardo; MOREYRA Martín Ariel; ORDOÑEZ Rodolfo Antonio; PRIETO Luis Raúl; RAMUNDA Conrado Santiago; RIZZO Virginia Soledad; TRACHCEL Federico Roberto; TRIFILIO Silvia Graciela Elisa.

Propuesta 2:

No dar curso al Proyecto de Ordenanza.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



NOTA N° 55 /2011
LETRA: C. Co. P. U.

USHUAIA, 10 AGO 2011

Ref: Expte DU 4035/2011 "s/ Aut. Uso:
"Taller de Rep. Nav. E Ind. MMO. Barría Marcelo."

Sr. INTENDENTE:

Me dirijo a usted a los efectos de elevar a su conocimiento lo resuelto por el Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.) en sesión ordinaria de fecha 05 de agosto de 2011, en relación con el expediente administrativo de referencia.

A tal fin se adjunta el expediente mencionado "Ut Supra" con Informe D.E.y.N N°33/2011, Acta N° 140 del Co.P.U. y Proyecto de Ordenanza.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.

Ing. María Eugenia Gómez
Coordinadora
Consejo Planeamiento Urbano
Municipalidad de Ushuaia